

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 4.888.—Alter, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión del registro de la marca internacional número 234.175, Diamlone.

Pleito número 2.660.—Cela Landwirtschaftliche contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de abril de 1966 sobre concesión del registro de la marca número 414.826.

Pleito número 4.606.—Don Ricardo Amorós Seva contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre denegación del modelo industrial núm. 49.224 A).

Pleito número 4.968.—Instrumental Electrónica, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de diciembre de 1965 sobre adquisición material científico para Centro Lucha contra el Cáncer, Cardiopatías, etc., Instituto Nacional del Cáncer, Servicios Hematología de Barcelona y Valencia y otros servicios sanitarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—4.644-E.

Secretaría: Vacante

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 4.546.—Don Salvador Monzó Romero contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de noviembre de 1966 sobre rescisión de contrato de vivienda de renta limitada número 12, bloque 235, del poblado dirigido «Entrevías».

Pleito número 5.030.—Industrias del Motor, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de abril de 1967 sobre jornada de verano.

Pleito número 4.734.—Besser Vibrapac España, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de enero de 1967 sobre denegación del modelo de utilidad número 112.203.

Pleito número 4.956.—Don José López Alvarez contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de enero de 1967 sobre rescisión de contrato de vivienda de renta limitada.

Pleito número 4.614.—Don Juan Calabuig Bnguix contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre sanción al vigilante del poblado de Caño Roto, por negarse a poner al cobro los recibos de amortización.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—4.643-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### GRANADA

El Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en autos número 131 de 1967 sobre procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión, a instancia de «Bailón Hermanos, S. R. C.», contra doña Carmen Pérez Salobraña, sobre cobro de un crédito hipotecario de trescientas cincuenta y cinco mil pesetas más intereses vencidos, los que se devenguen, y gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, un establecimiento mercantil destinado a la fabricación y venta de pan denominado «Panificadora Nuestra Señora del Carmen», instalada en el piso bajo de la casa número 21 de la calle Arabial, de esta ciudad.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: Que todo licitador deberá consignar en el Juzgado el 15 por 100 del tipo de subasta, que lo es de quinientas mil pesetas; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Granada a 9 de octubre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—7.482-C.

#### MADRID

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el número 401 de 1966, por el Banco Mercantil e Industrial, con las Sociedades «Mato y Alberola, S. A.», «Sociedad de Mediadores de Comercio» y «Cooperativa Promotora para la Construcción de Viviendas «Nuestro Hogar»», para hacer efectiva una subhipoteca o hipoteca del derecho de hipoteca, con garantía de determinadas fincas, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo, por tercera vez, las siguientes fincas:

1.ª Solar o parcela señalada en la división de donde procede, con el número 3, dentro de la zona del Ensanche, sitio de San Bernardino, distrito de la Universidad, barrio de Lozoya, en Madrid. Inscrita en el tomo 639, finca 21.920 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital. Esta finca salió a la venta por segunda vez en la suma de un millón catorce mil setecientos cincuenta pesetas.

2.ª Fincas, parcela o solar dentro de la zona del Ensanche de Madrid, sitio de San Bernardino, barrio de Lozoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 748, finca 27.275.

Esta finca salió a segunda subasta en la suma de un millón trescientas cincuenta y tres mil pesetas.

Ambas fincas se encuentran en el distrito de la Universidad, lindando con la

calle de Juan Vigón, con el convento del Amor Hermoso y con el Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito, como se ha dicho, en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente edicto, advirtiéndose: Que las mencionadas fincas salen a tercera subasta, por separado y sin sujeción a tipo, pero para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo metálico, por lo menos, de las sumas que sirvieron de tipo para la segunda subasta y que queda manifestado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, José Teruel.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.210-3

\*

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Luis Martín Revilla, representado por el Procurador don José María Caballero, contra don Pedro Cornejo Zurdo, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Alberto Bosch, número 19, esquina a Alfonso XII, 38, dedicado a lavado y engrase de automóviles.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día quince de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de ochocientos mil pesetas en que han sido tasados tales derechos de traspaso.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—3.211-3.

**Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número cuatro de Madrid.**

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por doña Angeles Crespo Otaño, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don José María, don Tomás y doña María Crespo Otaño, sobre reclamación de derechos y otros extremos, en los que se ha acordado sacar por primera vez a venta en pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo y hora de las doce y media de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo 32 de dicha Ley Arrendaticia de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote.—Las existencias del bar «Casa Crespo», sito en la planta baja de la casa número 122 de la calle de Atocha, de esta capital, consistentes en botellas de cofiac, licores de varias marcas y clases, vinos, cervezas, aguardientes, pepsi-cola, coca-cola, la instalación, que comprende un mostrador de madera de unos cuatro metros y medio de largo por unos ochenta centímetros de ancho, con tapa de cinc, grifería y serpentín; una máquina registradora marca «National», una estantería de madera, puertas, cierrres y ventanas, etc. Valorado todo ello en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio titulado bar «Casa Crespo», sito en la planta baja de la casa número 122 de la calle de Ato-

cha, de esta capital, con dos huecos a dicha calle, que hacen de entrada y salida al local. Las demás características y circunstancias de este local constan reseñadas en el informe de tasación obrante en autos. Tasados dichos derechos de traspaso en la cantidad de tres millones de pesetas.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario.—3.207-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca (Balears), accidentalmente Encargado de éste de igual clase número uno de la misma por licencia del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 303 de 1967 y a instancia del Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de doña Francisca Darder Coll, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Blas Billón Ferrer, nacido en Santa Margarita (Mallorca) el día 22 de enero de 1921, hijo de Blas y de Margarita, y el cual salió para Venezuela en el año 1950 y actualmente en ignorado paradero y cuyo expediente se tramita con citación del Ministerio Fiscal, lo que se hace público para general conocimiento a los oportunos efectos y en méritos de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—1.488-C.

1.ª 18-10-1967

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

GONZALEZ ORTIZ, José; hijo de Jesús y de Josefa, natural de Linares (Jaén), del reemplazo 1956-66, segundo llamamiento, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Pont de Suert, si bien hay posibilidad de que en la actualidad se halla en Burdeos (Francia), calle Barreyre, número 108; al que se le sigue expediente por falta a concentración para su destino al C. I. R. número 9; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Eulalio Benítez Cuyar, Comandante de Infantería, destinado en la Caja de Recluta número 431 de Lérida.—(3.471.)

#### Juzgados civiles

CAMPOS CARRETERO, Balbino; hijo de Jerónimo y de Eulalia, de veinticinco años, natural de Almadén (Ciudad Real), vecino de Hospitalet de Llobregat calle avenida Electricidad, número 145, 5.º, casado, obrero textil; procesado en el su-

mario número 37 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(3.465.)

RODRIGUEZ CRUZ, Juan; de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Tijarafe (La Palma), vecino de Tenerife, La Cuesta, chófer; procesado en la causa número 79 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma dentro del término de diez días.—(3.467.)

SAGARMINAGA GARCIA, Joaquín María; de cuarenta años, casado, agente de la Propiedad Inmobiliaria, con documento nacional de identidad número 14.100.609, vecino de Bilbao, con domicilio en Gran Vía, 56, y

GONZALEZ MUGUERZA, José María; de cuarenta y un años, casado, ingeniero industrial, con documento nacional de identidad número 14.099.812, vecino de Bilbao, Gran Vía, 77; procesados en el sumario número 58 de 1967 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla dentro del término de diez días.—(3.469.)

FERNANDEZ ARIZA, José; hijo de Rafael y de Dolores, de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de Algarrobo (Málaga), vecino de Alcanar, domiciliado últimamente en dicha población, calle Monturiol, número 25; procesado en el sumario número 103 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa dentro del término de diez días.—(3.470.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez Comarcal de Chinchón (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 18/1967, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido en el kilómetro 29,950 de la carretera Aranjuez-Brea de Tajo, término de Belmonte de Tajo, la tarde del doce de mayo último, se cita por medio del presente al conductor y propietario del coche Peugeot 404, matrícula 2KH47, Jacques Joseph Plateau Jean, de veintiocho años, casado, oficial de la Marina Mercante, hijo de Jacques y de Elisa, natural y vecino de St. Anandsberg, calle Wabnefordstraat, número 121, y cuyo actual paradero se desconoce, de comparecencia ante este dicho Juzgado, el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, al acto de la vista del juicio verbal de faltas reseñado, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Chinchón a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Florencio V. Alonso Requejo.—El Secretario.—(3.463.)

Por la presente, y de conformidad a lo acordado en providencia dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 57-66, se emplaza a Fermín Estanislao Hernández y a Severiano Portero Mayoral, ambos con domicilio desconocido, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, por término de cinco días, a fin de que puedan personarse en dicho Tribunal a usar de sus derechos. Belmonte a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario accidental.—(3.461.)